

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio CasaBal.



PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uro.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### ELECCIONES.—Circular.

Siendo muy pocos los Ayuntamientos que han remitido á la Excm. Diputacion provincial la copia autorizada del libro del censo electoral, segun previene el art. 21 de la ley de 20 de Agosto de 1870; he dispuesto prevenir á los señores Alcaldes que se hallen en este caso cumplan con dicho servicio en el término de tercero dia, pues de lo contrario me veré en la precision de exigirles la responsabilidad consiguiente.

Zaragoza 23 de Abril de 1881.—Ramon Lacadena.

#### SECCION PRIMERA.

##### MINISTERIO DE LA GUERRA.

###### CIRCULAR GENERAL.

Excmo. Sr.: En vista de una consulta del Capitan general de Cataluña sobre si á los individuos declarados inútiles ante las Comisiones provinciales se les ha de destinar á los batallones de depósito, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Guerra y Marina y de Gobernacion del Consejo de Estado, ha tenido á bien resolver que los mo-

zos declarados inútiles por las Comisiones provinciales por hallarse comprendidos en el artículo 87 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, deben ingresar en los batallones de depósito.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1881.—Campos.—Señor.....

(Gaceta 23 de Abril de 1881.)

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

###### SECCION DE FOMENTO.—Minas.

D. Ramon Lacadena, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de 21 del actual he admitido á D. Antonio Tomás Lanor, vecino de Alagon, una solicitud que ha presentado en el dia 19 del corriente sobre registro de seis pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos, con el título de «Santa Ana,» y linda por Norte con campo de Pascual Navarro, por Este con el barranco, por Sur con agujero del Cristo y por Oeste con la mina Paquita, y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la sima del Pastor y se medirán 300 metros en direccion Norte, clavándose la primera estaca; de ésta, direccion



Este, se medirán 200 metros y se clava la segunda; de esta, direccion Sur, se medirán 400 metros y se clava la tercera; de ésta, direccion Oeste, se medirán 400 metros y se clava la cuarta; de ésta, direccion Norte, se medirán 400 metros, y con una recta desde su conclusion á la primera estaca clavada, quedará cerrado el perimetro que comprende las seis pertenencias solicitadas.

En su consecuencia la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 21 de Abril de 1881.—Ramon Lacadena.

## SECCION QUINTA.

### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Diciembre de 1880.

#### Sesion del dia 17.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para darse cuenta de los asuntos puestos al despacho de la anterior, que no tuvo lugar por falta de asistencia, y para la formacion del alistamiento para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año próximo de 1881, y hallándose reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion con la lectura y aprobacion de las actas de la pública y secreta celebradas el dia 14 del actual.

A continuacion se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Pasó á la Seccion de contabilidad una comunicacion del Sr. Administrador económico reclamando lo que el Municipio adeuda por consumos, cereales y sal.

2.º Pasó al expediente de su referencia un oficio de la 7.ª Tenencia de Alcalde manifestando no haber hallado motivo para imponer correctivo á D. Francisco Herrero por las obras que practicó en su casa núm. 6 de la calle del Pino.

3.º Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones de Noviembre último, acordando se remitan al señor Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

4.º Se acordó devolver á D. Manuel Marráco 447'25 pesetas que satisfizo por la extincion del incendio de la casa núm. 16 de la calle de D. Teobaldo.

5.º Se acordó devolver á la familia del difunto D. Mariano Artal la cantidad que ha satisfecho por el valor del nicho que ocupa en el Cementerio; que se le ceda por igual número de años que á los demás particulares y que la lápida que se coloque en su nicho sea costeada por el Municipio.

6.º Se acordó que la plaza de Médico del Cementerio sea provista por oposicion, segun se hallaba anteriormente acordado.

7.º En este estado y habiéndose presentado en la Sala los Sres. Curas párrocos que se hallaban citados para la formacion del alistamiento del reemplazo de 1881, leídos por el Secretario los artículos de la vigente ley de reemplazos que que establecen la forma de llevar á efecto la inscripcion de los mozos y su clasificacion por la residencia de ellos ó de sus padres, leida tambien la lista formada por la Secretaria municipal, de todo lo que quedaron enterados el Ayuntamiento y Sres. Curas párrocos, y no habiéndose formulado observacion ni reclamacion alguna, se dió por aprobado y terminado dicho alistamiento, resolviéndose su publicacion en cumplimiento á la citada ley. En seguida se dió por terminado el acto, retirándose de la Sala los citados señores párrocos.

Acto continuo se resolvió continuar el despacho de los asuntos de la sesion ordinaria.

8.º Se acordó conceder exencion de derechos de 600 quintales de carbon de piedra á D. Juan Iranzo por el que consume en sus talleres de construccion de máquinas.

Pasadas las horas de reglamento, se levantó la sesion.

#### Sesion ordinaria del dia 21.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria, con la misma advertencia que la anterior, y hallándose reunidos en la Sala Consistorial los señores Concejales, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta con la lectura y aprobacion del acta de la celebrada el dia 17 del actual.

A continuacion se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Se acordó unir á sus antecedentes un oficio del 5.º Sr. Teniente Alcalde, manifestando no le ha sido posible imponer correctivo por la apertura de la puerta de la casa núm. 24 de la calle de la Independencia.

2.º Se concedió permiso á D. Juan Bianchi, D. Celestino Serrano y D.ª Maria Francisca Guillen para obrar en las fachadas de sus casas respectivas de las calles de la Audiencia, Palafox y San Blas.

3.º Se autorizó á la Seccion segunda para la construccion de las obras necesarias de la alcantarilla de desviacion de la acequia llamada del Pontarron.

4.º Se acordó dar de baja al Interventor de consumos D. Tomás Merino, que se halla imposibilitado, y nombrar para reemplazarle á D. Nicolás Perez.

5.º Se acordó poner en vigor el reglamento del Almudí de 19 de Febrero de 1875, obligando á los introductores de granos á que los lleven á aquel local para su venta.

6.º Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion quinta relativo al estado de los asuntos de la misma.

7.º A las respectivas Secciones pasaron las instancias siguientes: la de Custodio Gimeno,

portero de la Casa Consistorial, pidiendo un traje; de D.<sup>a</sup> Carlota Cobos pidiendo una pensión para su hija D.<sup>a</sup> Agustina Atienza; de don Esteban Gomez pidiendo una certificación de las sumas que el pueblo de Juslibol ingresó en el año 1873-74 por su cupo de presos pobres; de D. Felipe Ducazcal pidiendo se le autorice para la cesión de su contrata del Teatro principal á favor de D. Mariano Trallero, y la de Tomasa Gracia pidiendo su baja de vecindad.

Acto continuo se levantó la sesión.

*Sesion ordinaria del dia 24.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria, con la misma advertencia que en la anterior, y hallándose reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales, el Sr. D. Manuel Viscasillas, 8.<sup>o</sup> Teniente Alcalde, Presidente, la declaró abierta con la lectura y aprobacion del acta de la celebrada el dia 21 del actual.

A continuacion se tomaron los siguientes acuerdos:

1.<sup>o</sup> Se acordó unir á sus antecedentes un oficio del Sr. Teniente Alcalde del distrito del Pilar manifestando no haber hallado causa para imponer correctivo á D.<sup>a</sup> Dolores Fernandez por las obras que ejecutó en su casa núm. 13 de la calle de la Torre-nueva.

2.<sup>o</sup> Pasó á la Alcaldía una comunicacion del Sr. Gobernador pidiendo una nota de los funcionarios dependientes del Ministerio de la Gobernacion que, siendo caballeros grandes cruces de las Reales órdenes de Carlos 3.<sup>o</sup> é Isabel la Católica, ó propuestos para las mismas, hayan fallecido en el presente año.

(Entró en la Sala el Sr. Guallart, encargándose de la presidencia.)

3.<sup>o</sup> Se aprobó el dictámen de la Seccion quinta que se hallaba sobre la mesa, contestando á los cargos hechos á la misma en la mocion del Sr. Almerge, y quedó desechado en la parte en que se proponia que dicho Sr. Almerge pasara á formar parte de la referida Seccion quinta.

4.<sup>o</sup> Se autorizó á D. Manuel Lombar, D. Bernardo Marquet y D. Dámaso Sinués para la práctica de varias obras en las fachadas de sus casas respectivas de las calles de San Lorenzo, Gaston y Cerdan.

5.<sup>o</sup> Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la Seccion tercera sobre exencion del pago de los derechos de consumos á los Sres. Rodon hermanos por el carbon de piedra que emplean en sus talleres de fundicion y construccion de máquinas, y á varios fabricantes de aguardiente por la leña que emplean en sus fábricas.

6.<sup>o</sup> Quedaron tambien sobre la mesa otros dos dictámenes de la misma Seccion tercera sobre concesion de permiso á D. Rafael Lastrada y á D. Teodoro Prado para establecer un depósito de panizo el primero, y otro depósito de espíritu de orujo el segundo.

7.<sup>o</sup> Se desestimó la instancia de Leon Miguel solicitando un trozo de terreno en el monte de Garrapinillos.

8.<sup>o</sup> Quedó retirado un dictámen de la Sec-

cion quinta informando la instancia de D. Miguel B. eta, que reclama indemnizacion de perjuicios por los causados á un campo de su propiedad, con la explotacion de una gravera por el Municipio, en el camino de Cogullada.

9.<sup>o</sup> Se concedió permiso á D. Antonio Averly para sustituir por un balcon corrido las cuatro ventanas del edificio que tiene en construccion frente al cuartel de Caballería y campo del Sepulcro.

10. A las respectivas Secciones pasaron las instancias siguientes: la de D. Agustin Perez Auré pidiendo se le conceda depósito de vinos, y la de Santiago Albar, en nombre de la Sociedad Albar, Calvo y compañía, solicitando encabezamiento por el pescado que se introduzca en la ciudad.

11. Pasó al Sr. Alcalde la mocion del Sr. Almerge sobre provision de las plazas vacantes de Jefes del rondin.

12. Pasó á la Seccion primera otra mocion del Sr. Almerge sobre que se haga la contrata del servicio de encuadernaciones.

13. Pasó á las Secciones segunda y cuarta una mocion del Sr. Ayora para que se quite la fuente colocada en la Lonja con motivo del Congreso filoxérico.

14. Pasó á la Seccion segunda otra del señor Lopez relativa al mal estado de solidez y conservacion del puente de piedra.

15. Se concedieron al Sr. Isabal ocho dias de licencia que tenia solicitados.

En este estado, no habiendo más asuntos al despacho de la sesion sin número y hallándose en la Sala mayoría de Sres. Concejales, se acordó proceder al despacho de los de la sesion ordinaria del dia de hoy, y se verificó así, tomándose los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup> Quedó sobre la mesa un escrito del señor Teniente Alcalde D. Joaquin de Ena presentando á la aprobacion el acta de la subasta de 20.000 kilogramos de carbon cok para las dependencias municipales.

2.<sup>o</sup> Se concedió á D. Felipe Ducazcal la autorizacion que habia solicitado para ceder á don Mariano Trallero el arriendo del Teatro principal con todos sus derechos y obligaciones.

3.<sup>o</sup> Se aprobó la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos, presentada para su publicacion por la Seccion cuarta, conforme á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

4.<sup>o</sup> Se aprobó el convenio celebrado por la Seccion quinta con la Junta del término de Almozara, relativo á la alfarda que debe satisfacer el Ayuntamiento por el soto que posee en dicho término.

5.<sup>o</sup> Se aprobó la relacion que la misma Seccion quinta presentó de los animales dañinos capturados desde el dia 19 de Octubre último, acordándose el pago de los premios á los cazadores de los mismos.

6.<sup>o</sup> A la Seccion segunda pasaron las instancias de D.<sup>a</sup> Josefa Cosculluela solicitando una próroga de seis meses para reformar el alero del tejado de su casa núm. 16 de la calle de la Inde-

pendencia, y la de D. Julian Elola para que se le manifiesten las condiciones con que podrá obrar en la fachada de su casa, núm. 8, de la calle de Convertidos.

7.º Pasó á la Sección segunda una mocion del Sr. Almergé, relativa al establecimiento del sistema métrico-decimal de las medidas. Acto continuo se levantó la sesion.

#### Sesion ordinaria del dia 31.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria con la misma advertencia que en la anterior, y hallándose reunidos los Sres. Concejales, el señor Alcalde Presidente la declaró abierta con la lectura y aprobacion del acta de la celebrada el dia 24 del actual.

A continuacion se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Junta provincial de Instruccion pública trasladando la Real orden confirmando á D.ª Andresa Recarte en el cargo de Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras.

2.º Se acordó dar al Excmo. Sr. D. Domingo Morriónes las más expresivas gracias por el donativo de 250 pesetas, legadas por su difunta esposa, y ampliado por dicho señor, hasta la suma de 500 pesetas, con destino á la Casa de Amparo.

3.º Se aprobó un escrito del Sr. Teniente Alcalde D. Joaquin de Ena, que obraba sobre la mesa con el acta de la subasta, en la que se adjudicó á D. José Francisco Arana el suministro de 20.000 kilogramos de carbon cok, con destino á las dependencias municipales.

4.º Se concedió exencion del pago de los derechos de consumos á los Sres. Rodon hermanos por el carbon de piedra que emplean en sus talleres de fundicion y construccion de máquinas y á varios fabricantes de aguardiente por la leña que emplean en sus fábricas.

5.º Se autorizó á D. Rafael Lastrada para establecer un depósito de panizo y á D. Teodoro Prado para almacenar espiritu de orujo.

6.º A propuesta del Sr. Presidente se acordó dar las gracias á los Sres. Senadores y Diputados á Cortes y demás que han coadyuvado á la Comision que pasó á Madrid á gestionar asuntos del Municipio, y que dicha Comision continúe estudiando los referidos asuntos, proponiendo lo que proceda.

7.º Se concedió permiso á D. José Solá, don Pascual Lacarcel, D. Francisco Escudero, don Mariano Beret y Capitulo eclesiástico de Beneficiados familiares de Nuestra Señora del Pilar para obrar en sus respectivas casas de las calles de Cinégio, plazuela del Pueblo, calle de D. Alfonso I., Bayeu y Portillo.

8.º A instancia de D. Mateo García, apoderado del Excmo. Sr. Conde de Sobradiel, se acordó la prolongacion de la tubería de la calle de Roda hasta la plazuela del Justicia, concediéndole la toma de agua necesaria á los usos do-

mésticos de la casa de su principal núm. 2 de la citada plazuela.

9.º Se acordó aprobar un dictámen de la Sección segunda con el informe que ha de darse al Sr. Gobernador, en el recurso dealzada interpuesto por D. Gregorio Gorriz, contra un acuerdo del Municipio, desestimando á dicho interesado los medios que proponia en su instancia de 12 de Setiembre, para obrar en las fachadas de su casa núm. 116 de la calle del Coso, angular á la de Rufas.

10. Se negó á D.ª Juliana Estéban el permiso que habia solicitado para tener dentro de su casa una vaca.

11. Se autorizó á los Sres. Gorriz hermanos para establecer un depósito de granos en las afueras de la ciudad.

12. Se acordó retirar un dictámen de la Sección quinta informando la instancia de D. Valero Hindenlang, en solicitud de permiso para abrir una puerta en la tapia de su torre número 201 del camino de San José á Torrero.

13. Quedó enterada la Municipalidad del oficio del Sr. Gobernador, autorizando á D. Juan Lacoste para reconstruir un trozo de muro en su molino harinero á orillas del rio Huerva.

14. Se acordó relevar del pago de las plantas que tiene pedidas la Junta de obras del azud de Camarera, en atencion á que las arboledas de los caminos de Peñafior y Villamayor se riegan, en la parte que corresponde al Municipio, con las aguas de la referida acequia de Camarera, sin que el Ayuntamiento satisfaga por ello cantidad alguna.

15. A la Sección primera pasó la instancia de D. Ponciano Lopez, Maestro interino de Garrapinillos, pidiendo se le retribuya con las 900 pesetas con que dicha escuela se halla dotada; á la Sección quinta la de Tomás Navarro, solicitando un terreno inmediato al barrio de Las Casetas, para edificar una casa, y la de D. Leon Maria Alicante pidiendo se le respete la propiedad de un trozo de alcantarilla de la plazuela de San Felipe, pasó á la segunda Sección.

Acto continuo se levantó la sesion.

### SECCION SEXTA.

Aprobado por la Administracion económica el arrendamiento á venta libre de todas las especies de consumos como medio de cubrir el encabzamiento de este pueblo, se saca á pública subasta, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento; advirtiéndose que no se celebrará más de una subasta, de conformidad á la regla 19 de la circular de 6 de Marzo de 1880. El acto tendrá lugar en la Sala Consistorial el 30 del actual, á las diez de su mañana.

Pastriz 21 de Abril de 1881.—El Alcalde, Mariano Uguet.